

acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Accionistas, desembolsos no exigidos..	24.040,48
Total activo	24.040,48
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,22
Resultado negativo de ejercicios anteriores.....	-249.876,49
Pérdidas y ganancias	-451.435,12
Reserva legal.....	31.100,45
Reserva voluntaria	634.150,42
Total pasivo	24.040,48

Badajoz, 24 de diciembre de 2007.—Consejero, Mariano García Campo.—929.

N. R. TOMELLOSO SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución con el n.º 8/07, a instancia de María del Carmen Jiménez Morcillo y otra frente a «N.R. Tomelloso Servicios, S. L.», se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “N.R. Tomelloso Servicios, S. L.”, en situación de insolvencia total por importe de 13.200,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...»

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—1.012.

N.R. TOMELLOSO SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen Autos de ejecución n.º 57/07 a instancia de D.ª Yolanda Arce Ayala, frente a «N. R. Tomelloso Servicios, S.L.» se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar al ejecutado “N.R. Tomelloso Servicios, S.L.” en situación de insolvencia total por importe de 11.316,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—1.001.

NAVI URBANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 104-07 seguida en este Juzgado a instancia de Ramón Abellán Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23-11-07, resolución por la que se declara a la entidad «Navi Urbana, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 865,61 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 10 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—1.081.

NAVI URBANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 108-07 seguida en este Juzgado a instancia de José Sánchez Marcilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23-11-07, resolución por la que se declara a la entidad «Navi Urbana, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 639,61 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 10 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—1.082.

OBRAS Y PROYECTOS MOYA CARRASCO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 212/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Fouad Bedoui, contra la empresa Obras y Proyectos Moya Carrasco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.219,21 euros de principal, más 330 euros para intereses y 300 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—1.045.

PAVIMENTOS PULIMAFE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-1018/06, Ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Luisa Dos Santos Rijo, contra la empresa Pavimentos Pulimafe, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.223 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—1.034.

PLANIFICACIÓN FINANCIERA GLOBAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Planificación Financiera Global, S. A., para la celebración de junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 25 de febrero de 2008 a las 19,30 y 20 horas respectivamente en el domicilio social de la sociedad en esta ciudad, o de ser necesario, en segunda convocatoria el 26 de febrero de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día de la Junta general ordinaria:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria referidas al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

Primero.—Reducción de capital social en la cuantía de 87.000 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación de estatutos.

De conformidad con el artículo 114 c) de ley de sociedades anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

Córdoba, 9 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, José Carlos Pérez de Algaba Lovera.—943.

RAÚL IGLESIAS GAGO

Declaración insolvencia

Doña M.ª Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 127/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Sergio Ordas Caballero, frente a «Raúl Iglesias Gago» se ha dictado Auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente al demandado por importe de 12.453,87 euros de principal más 2.490,77 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—1.018.

RAÚL PERETE PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 87-06 seguida en este Juzgado a instancia de Isabel Muriel Rodríguez y otra, sobre despido, se ha dictado con fecha 10-12-07, resolución por la que se declara a «Raúl Perete Pérez» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.183,45 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 10 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—1.080.

RESIDENCIA DE ANCIANOS EL ROSAL, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 129/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instancia de doña M.ª Gloria San Román Arribas, frente a Residencia de Ancianos el Rosal, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 11.546,75 euros de principal, más 2.309,35 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—1.019.

RETAMAR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de la sociedad a